AÑO 2020



N°Entrada:

345/2020

Expediente:

CD-177-B-2020

Iniciado por: BLOQUE F.I.T- PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

REFERENTE a la detención de Sebastian Romero.



Neuquén, 23 de junio de 2020

A la Sra Presidenta Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. <u>Su Despacho</u>

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Frente de Izquierda de los Trabajadores

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN





Proyecto de DECLARACIÓN

VISTO:

La detención de Sebastián Romero, delegado cesanteado de General Motors Argentina y militante del Partido Socialista de los Trabajadores Unificado, en la República Oriental del Uruguay, tras la persecución organizada por Patricia Bullrich y Mauricio Macri, y su pronta extradición, y;

CONSIDERANDO:

Que, la acusación con la que fue incriminado, e injuriado a través de los medios de comunicación, tuvo, y tiene, la única intención de desviar del centro de la escena, el ajuste a las jubilaciones, perpetrado por el gobierno de Macri y sus aliados en el Congreso de la Nación aquel diciembre de 2017.

Que, aquellos días, 15 y 17 de diciembre de 2017, junto a Sebastián Romero, se movilizaron decenas de miles de trabajadoras y trabajadores, organizaciones sindicales, sociales y políticas, y que fueron violentamente reprimidos por las fuerzas de seguridad federales y del gobierno porteño de Rodríguez Larreta, y sin embargo no hay ni un miembro de esas fuerzas acusado por el abuso de la fuerza, denunciadas y visto por millones, en el país, a través de noticieros y diarios.

Que, incluso, entre los agredidos por la represión, se encontraban legisladores nacionales que exigían el cese del operativo por la extrema violencia con que se estaba desarrollando.

Que, durante estos veintinueve meses no pudo ver ni comunicarse con sus familiares, amigas y amigos, ni a sus compañeras y compañeros de trabajo, debido a la enorme campaña de demonización y persecución que aún sufre, incluida, la denostación de su figura, y es por ello que;

Que el jueves 18 de junio se realizó la audiencia de extradición en la capital uruguaya, en el juzgado de Primera Instancia en lo Penal 32 de Montevideo, a cargo de Patricia Rodríguez. Allí Romero se allanó al pedido de extradición, su intención es llegar a Argentina.

Que las organizaciones que integran el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, como en Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), exigen la inmediata libertad de Romero en territorio argentino. Aseguran que "Sebastián es un preso político, lo cual es inadmisible en una sociedad que se pretende democrática" y

que "debe ser inmediatamente liberado por el gobierno de Alberto Fernández y la justicia argentina".

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN:

Artículo 1°. – Declárese la inmediata libertad de Sebastián Romero, y el cierre de las causas abiertas en su contra.

Artículo 2°. - El cese de la persecución, criminalización y judicialización de todas y todos quienes salen a reclamar y luchar por derechos y conquistas sociales y políticas inalienables.

Artículo 3°. - De forma.

CONCEJALA

PTS Frente de Izquierda

Concejala Natalia Hormazabal

Frente de Izquierda y de los Trabajadores

NATALIA HORMAZAE

REGISTRO UNICO Nº. 43982 For 2006 Mojas. Hora: 951 Entre 2006 Mojas. Hor	
Prima Marco Dirección General Legislativa ENTRADA Nº 345 WW Ingresado en la Fecilia per el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 1100 p. Nota Nº Recibio 12 0 02 Tojos Firma 11 0 02 Tojos Por disposición del C. Deliberante Sesión (Addinació) Nº 08 20	Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dirección General Legislativa ENTRADA Nº 345 WW Ingresado en la Fecilia per al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 1100 p. Nota Nº Recubio 12 0 02 Tojos Firma 1100 A 951 (D.G.L.) 25/06/2020 Por disposición del C. Deliberante Sesión (Additionio) Nº 08 20	REGISTRO UNICO Nº 43982
Dirección General Legislativa 20.06,000 Ingresado en la Fedicipa el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 1700 p Nota Nº Para Su tratamiento y consideración Exp. Nº 1700 p Nota Nº Para Su tratamiento y consideración Exp. Nº 1700 p Nota Nº Por disposición del C. Deliberante Sesión Condicio Nº 08 70	
Ingresado en la Fecilidad al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 15-000 o Nota Nº Recibió Nº 06-1000 Por disposición del C. Deliberante Sesión (Additionio Nº 08-100 A 200 A	
Ingresado en la Facilidad al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 115-000 o Nota Nº Recibio 1200 o 1500 O MESA DE ENTRADA Firma 1100 A SI (D.G.L.) 25/06/2020 Por disposición del C. Deliberante Sesión Cadimorio Nº 08/20	
Ingresado en la Facilidade al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 11000 o Nota Nº Recibio 1200 OUTOPO MESA DE ENTRADA (D.G.L.) 25/06/2020 Por disposición del C. Deliberante Sesión Codocido (Nº 09/20)	
Recibio 12 Consideración Exp. Nº 11000 o Nota Nº Recibio 12 Co OUTOICE MESA DE ENTRADA SI (D.G.L.) Por disposición del C. Deliberante Sesión Condimosció Nº 09 20	20,06,10W ENTRADAM 345 WW
Firma Sesión del C. Deliberante Sesión Codinorio Nº 09/20	Ingresado en la Fecilità Dass el C. D. para su tratamiento v
Firma Sesión del C. Deliberante Sesión Codinorio Nº 09/20	consideración Exp. Na 1100 o Nota Nº
Firma SILLOYA - PST (D.G.L.) 25/06/2020 Por disposición del C. Deliberante Sesión Condinuoscio Nº 09/20	
25/06/2020 Por disposición del C. Deliberante Sesión Codimorcio Nº 09/20	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Codinocio Nº 09 70	Firma CILLOU-A 951 (D.G.L.)
Por disposición del C. Deliberante Sesión Codinocio Nº 09 70	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Codinocio Nº 09 70	25/06/2020
Nº 09 20 1	
Tase a la Comision Acción au Cas	
	The and a comision Access and a comision and a comi
Doción Gral. Legislativa	Deción Graf Legislativa